Municipalidad de Salto del Guaira
Ciudad de la Amistad
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN Nº 702/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN FELIPE CON RUC Nº 1485792-8 PARA LA "CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS LOTE N° 01 BARRIO DONDE NACE EL SOL POR EL VALOR TOTAL DE GS. 98.156.000 (NOVENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL GUARANIES), LOTE N° 02 BARRIO SANTA ROSA POR EL VALOR TOTAL DE GS. 67.152.400 (SESENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS GUARANIES), LOTE N° 03, BARRIO SAN MIGUEL POR EL VALOR TOTAL DE GS. 63.831.000 (SESENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL GUARANIES), LOTE N° 04 BARRIO VILLA FLORIDA POR EL VALOR TOTAL DE GS. 211.411.800 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES, CUATROCIENTOS ONCE MIL, OCHOCIENTOS GUARANIES), TOTALIZANDO ASI LA SUMA DE LOS LOTES N° 01, 02, 03 y 04 GS. 440.551.200 (CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS GUARANIES) DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2015.----------

Salto del Guairá, 6 **de Octubre de 2015.-**

VISTO : El informe de Evaluación de Ofertas del llamado de **"CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO EN LOS BARRIOS DONDE NACE EL SOL, SANTA ROSA, SAN MIGUEL Y VILLA FLORIDA DE SALTO DEL GUAIRÁ" DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la firma **CONSTRUCTORA SAN FELIPE CON RUC Nº 1485792-8,** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.---

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR a la FIRMA CONSTRUCTORA SAN FELIPE CON RUC Nº 1485792-8 PARA LA "CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS LOTE N° 01 BARRIO DONDE NACE EL SOL POR EL VALOR TOTAL DE GS. 98.156.000 (NOVENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL GUARANIES), LOTE N° 02, BARRIO SANTA ROSA POR EL VALOR TOTAL DE GS. 67.152.400 (SESENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS GUARANIES), LOTE N° 03 BARRIO SAN MIGUEL POR EL VALOR TOTAL DE GS. 63.831.000 (SESENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL GUARANIES), LOTE N° 04 BARRIO VILLA FLORIDA POR EL VALOR TOTAL DE GS. 211.411.800 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES, CUATROCIENTOS ONCE MIL, OCHOCIENTOS GUARANIES) TOTALIZANDO ASI LA SUMA DE LOS LOTES N° 01, 02, 03 y 04 GS. 440.551.200 (CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS GUARANIES) DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2015.----------**

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

Art. 3º **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

Enrique Julio Ibarrola Aguilar
Secretario General

Abog. José Gabriel Duarte G.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

Intendencia
Fs. 1671/15
Fecha 05-10-2015
Hora 12:39
Victoria
Firma

RESOLUCIÓN N° 2180/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 702/15 Y MODELO DE CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN FELIPE CON RUC N° 1485792-8, "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS: LOTE N° 1, BARRIO DONDE NACE EL SOL, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 98.156.000 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL GUARANÍES), LOTE N° 2, BARRIO SANTA ROSA, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 67.152.400 (SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS GUARANÍES), LOTE N° 3, BARRIO SAN MIGUEL, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 63.831.000 (SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL GUARANÍES), LOTE N° 4, BARRIO VILLA FLORIDA, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 211.411.800 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES), TOTALIZANDO ASÍ LA SUMA DE LOS LOTES N° 1, 2, 3 Y 4 GS. 440.551.200 (CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS GUARANÍES), DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2015, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN FELIPE DENTRO DEL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.

Salto del Guairá, 08 de octubre del 2015.-

VISTO: La Nota N° 361/2015 y Exp. N° 3327/15, presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución Intendencia Municipal con modelo de contrato y,

CONSIDERANDO:

El tratamiento preferencial sobre tablas dado al expediente y su aprobación por mayoría de votos.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36, inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,

R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR LA RESOLUCIÓN I.M. N° 702/15 Y MODELO DE CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN FELIPE CON RUC N° 1485792-8, "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS: LOTE N° 1, BARRIO DONDE NACE EL SOL, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 98.156.000 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL GUARANÍES), LOTE N° 2, BARRIO SANTA ROSA, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 67.152.400 (SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS GUARANÍES), LOTE N° 3, BARRIO SAN MIGUEL, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 63.831.000 (SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL GUARANÍES), LOTE N° 4, BARRIO VILLA FLORIDA, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 211.411.800 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES), TOTALIZANDO ASÍ LA SUMA DE LOS LOTES N° 1, 2, 3 Y 4 GS. 440.551.200 (CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS GUARANÍES), DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2015".----------

Art. 2° AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN FELIPE DENTRO DEL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2180/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 702/15 Y MODELO DE CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN FELIPE CON RUC N° 1485792-8, "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS: LOTE N° 1, BARRIO DONDE NACE EL SOL, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 98.156.000 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL GUARANÍES), LOTE N° 2, BARRIO SANTA ROSA, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 67.152.400 (SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS GUARANÍES), LOTE N° 3, BARRIO SAN MIGUEL, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 63.831.000 (SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL GUARANÍES), LOTE N° 4, BARRIO VILLA FLORIDA, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 211.411.800 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES), TOTALIZANDO ASÍ LA SUMA DE LOS LOTES N° 1, 2, 3 Y 4 GS. 440.551.200 (CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS GUARANÍES), DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2015, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN FELIPE DENTRO DEL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.

Salto del Guairá, 08 de octubre del 2015.-

Art. 3° COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

Abg. EUGENIO PEREIRA E.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 9 de Octubre del 2015.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE JULIO IBARROLA
Secretario General

Abg. JOSÉ GABRIEL DUARTE G.
Intendente Municipal